



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 vta.,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Secretaría General-, señorita Laura Estela López Saldivar, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Of*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION